

AM

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 16 de agosto de 2022  
Nota DRCH-2214-08-2022

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá  
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0454-0308-2022**, se remite **INFORME TÉCNICO No. 017-2022**, del proyecto categoría II denominado “**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**”, cuyo promotor es **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Atentamente,

  
ING. KRISSELY QUINTERO  
Directora Regional  
MiAmbiente-CHIRIQUI REGIONAL  
KQ/NR/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	Samuel
Fecha:	18/8/2022
Hora:	11:36am

c.c. Archivos

Adjunto: Acta de inspección, nota DEIA-DEEIA-UAS-0137-0308-2022, notas de invitación a UAS, nota de invitación a S. de Seguridad Hídrica.

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 017-08-2022

**FECHA:** 15 DE AGOSTO DE 2022

**PROYECTO:** RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA

**CATEGORIA:** II

**PROMOTOR:** VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.

**CONSULTORES:** LAURA CHÍA/CARLOS MORDOCK/KATHIA MORDOCK/JOSÉ MORDOCK/FELIPE GONZALEZ/TOMAS RIOS/ERNESTO PONCE

**UBICACIÓN:** MONTILLA, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO,  
DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

### OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

### Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la construcción del **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA** que contará con un total de 197 viviendas unifamiliares de un nivel con un área promedio de 150 a 200 metros cuadrados de terreno y más, los lotes medirán 8.5 metros de frente mínimos el agua de consumo de cada vivienda será provista por el sistema de acueducto de la urbanización proveniente de pozo profundo ya que el IDAAN no suministra el servicio de agua potable en el área. con todos los servicios de infraestructura (agua potable, sistema pluvial, sistema sanitario, energía eléctrica, estacionamientos, servidumbre vial, calles internas, entre otros) necesarios para dar una solución habitacional completa ,el mismo cuenta con la aprobación del cambio de uso de suelo de R-1 a RBS mediante Resolución 372-2021 del 21 de junio de 2021 en la misma se revoca en todas sus partes la Resolución N° 48-2021 de 26 de enero de 2021 que le otorgaba la norma R-1 y le otorga el código de Zona RBS para el desarrollo del proyecto Residencial Villas de Santa Teresa.(Se adjunta en Anexos copia de la Resolución N°372- 2021 del 21 de junio de 2021). El proyecto afectara el Folio Real 11526 (F) Código de Ubicación 4510 con una extensión de 7 hectareas, 7217 m<sup>2</sup> 1 dm<sup>2</sup> propiedad de **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Para la construcción del proyecto se realizará en dos etapas, se contempla la remoción de la cobertura vegetal existente, nivelación y rellenos necesarios para la adecuación del área. El proyecto se desarrollará mediante la cimentación de una terracería adecuada para la construcción de las viviendas y el sistema de drenaje pluvial será construido en conformidad con las normas y especificaciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas. La red de agua potable será construida con tuberías de PVC, adecuada en conformidades con las normas y especificación exigidas por el IDAAN y el MINSA. De igual modo, la construcción del sistema sanitario de cada vivienda las cuales contaran con un biodigestor y una grasa para realizar un tratamiento primario a nivel de cada vivienda, los resultados de las aguas residuales después de este tratamiento primario se realizará en una PTAR cuyas aguas debidamente tratadas y en cumplimiento con el Reglamento DGNTI COPANIT 35-2019 y aprobación del Ministerio de Salud y serán depositadas en un área de campo de filtración y los lodos deberán ser manejados por cada dueño de la vivienda a nivel individual evitando los problemas que se han suscitados en las PTAR de otras soluciones residenciales que las PTAR son entregadas a los dueños de las viviendas y no les realizan

mantenimiento adecuado, obteniendo problema de contaminación y malos olores para todos los residentes.

La recolección de los desechos sólidos de cada vivienda será responsabilidad de cada dueño y debe firmar su contrato con la empresa que da servicio al área (SACH).

#### Resultados de la inspección al área:

El día 15 de agosto de 2022, se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí (Lcndos. Lesly Ramírez y Alains Rojas) y la ingeniera Dalmis Trejos por la Sección de Seguridad Hídrica, **por parte de la empresa Promotora:** la Ing. Karina Montilla y el **consultor:** Ing. Laura Chía (Consultor Ambiental). Por las UAS (**MIVIOT**), el Arquitecto Abimael Caballero. Se adjuntan las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Para llegar al proyecto se utiliza un camino de tierra y piedra con una longitud de 200 metros aproximadamente., dicho camino es la vía principal de acceso al proyecto y el mismo es compartido con viviendas y sirve de acceso a fincas.
- Al momento de la visita al área de influencia del proyecto se visualizó que el terreno actualmente es utilizado para el pastoreo de ganado vacuno y equino.
- El terreno se encuentra cubierto de pasto y maleza, además que en la parte central del terreno se visualiza el bosque de protección o bosque de galería de un brazo de la quebrada Cirá, dicho bosque de protección cuenta con una vegetación conformada por árboles maduros, regeneración natural y sotobosque.
- En mucho de los árboles que se encuentran dispersos en el polígono, se pudo observar la presencia de epifitas (Orquídeas y Bromelias)
- Como anteriormente se mencionó dentro del polígono destinado para el proyecto se localiza un brazo de la quebrada Cirá. Durante la inspección se pudo evidenciar que dicho cuerpo de agua cuenta con un bosque de galería bastante conservado, además se pudo visualizar que el mismo mantenía agua en su cauce y en alguno punto se observó la presencia de sedimento y pequeños embalses formados por ramos, troncos y hojarasca, dificultando el libre paso del agua.
- La topografía del terreno es inclinada hacia el cuerpo de agua, facilitando que, durante la época lluviosa, de forma natural el agua de escorrentía se dirija hacia la quebrada.
- Sobre el brazo de la quebrada Cirá, pretende construir un paso vehicular que servirá de conexión de ambas partes del residencial. (337277 Este y 935127 Norte)
- En las coordenadas 337154 Este y 935278 Norte, se ubica aproximadamente el pozo y el tanque de reserva de agua potable para el proyecto RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA.
- El proyecto contará con Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y un campo de filtración, los cuales estarán ubicado próximos al cuerpo de agua.

#### CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,
- Para realizar el paso vehicular se tendrá que eliminar vegetación del bosque de protección.
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

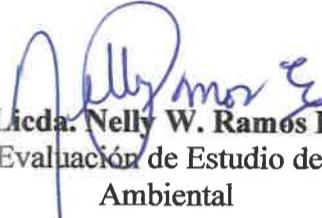


## RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar al promotor que en su momento deberá realizar los trámites correspondientes para la legalización del pozo.
- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Solicitar en su momento el rescate de epifitas (Orquídeas y Bromelias) que se encuentran en algunos árboles que serán afectados.
- Solicitar al promotor referente a las mejoras a la vía de acceso al proyecto, tomando en cuenta la servidumbre de dicha vía.
- Tomar en cuenta la ubicación de la PTAR y su Campo de Infiltración, con relación a los cuerpos de agua.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ÁLAINS R. ROJAS C.  
MOTER EN LIAJEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD 6,223-16-M19 \*

  
**Licdo. Alains Rojas**  
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Miambiente-Chiriquí

  
**Licda. Nelly W. Ramos E.**  
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto  
Ambiental  
Miambiente-Chiriquí

  
**Ing. Krisilly Quintero**  
Directora Regional  
Miambiente-Chiriquí

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
VOTEN EN LIAJEJO Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD 6,223-16-M19 \*

c.c. Expediente/Archivo

## ANEXOS:



Figura 1- Vista del área del proyecto destinada para el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 2- Vista del área del proyecto destinada para el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 3- Vista del área del proyecto destinada para el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 4- Vista del área del proyecto destinada para el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 5- Vista del área del proyecto destinada para el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 6- Vista de parte del bosque protector del brazo de la quebrada Cirá en el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 7- Vista del sitio donde se perforará el pozo en el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 8- Vista del sitio aproximado donde se colocará la PTAR y el campo de infiltración perforará el pozo el en el proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 9- Vista del área con exceso de sedimentación en el brazo de la quebrada Cirá, dificultando el libre paso del agua, proyecto **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA**. Agosto 2022. Fuente: arojas



Figura 10 - Vista del área con embalses en el brazo de la quebrada Cirá, dificultando el libre paso del agua, proyecto RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA. Agosto 2022.  
Fuente: arojas

**ALGUNAS COORDENADAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN AL SITIO DESTINADO PARA EL PROYECTO CATEGORÍA II RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**

**Coordenadas Registradas en Campo (WGS-84)**

Coordenadas UTM		
Puntos	Este	Norte
Acceso al proyecto	337434	935060
Punto 1	337338	935063
Bosque protector	337284	935059
Punto 2	337235	935030
Brazo de quebrada Cirá	337192	935057
Punto 3	337082	935075
Punto 4	337052	935114
Punto 5	337082	935075
Pozo	337154	935278
Brazo de quebrada Cirá	337305	935141
Puente	337286	935128
Punto 6	337258	934942
PTAR	337111	935119

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de agosto de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0137-0308-2022

Licenciado  
**ANTONIO ADOLFO ARAÚZ AVENDAÑO**  
Alcalde del Distrito de David  
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**VILLAS DE SANTA TERESA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

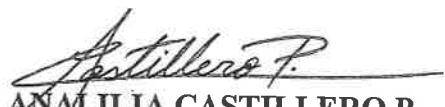
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-060-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

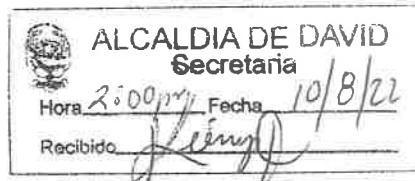
Fecha de Tramitación (MES): **Julio**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0055

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

David, 10 de agosto, de 2022  
NOTA-DRCH-2104-8-2022

Licenciado  
**Antonio A. Araúz Avendaño**  
Honorable Alcalde  
Municipio de David

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>  
**Expediente DEIA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISMEK QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente CHIRIQUÍ  
KQ/NR/ar  
c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 10 de agosto, de 2022  
**NOTA-DRCH-2102-8-2022**

Doctora  
**Gladis Novoa**  
Directora Regional  
MINSA

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el **día lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

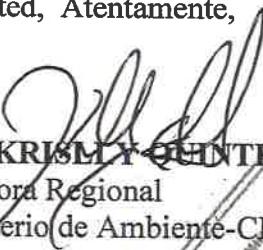
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

**Expediente DEIA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISMY CHINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI  
KQ/NR/ar  
c.c.: - Archivos / Expediente

DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL  
DE SALUD DE CHIRIQUI  
salud  
Recibido por: *Kathia*  
Fecha: *10/08/2022*  
Hora: *1:50 PM*

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 10 de agosto, de 2022  
**NOTA-DRCH-2105-8-2022**

Licenciado  
**Armando Palacios**  
Director Regional  
SINAPROC

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

**Expediente DEIA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISSELY QUINTERO**  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI  
Directora Regional  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUI  
KQ/NR/ar  
c.c.: - Archivos / Expediente



David, 10 de agosto, de 2022  
**NOTA-DRCH-2101-8-2022**

Ingeniero  
**Máximo Miranda**  
Director Regional  
I.D.A.A.N.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>  
**Expediente DEIA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISLEY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ  
KQ/DR/ar  
c.c.: - Archivos / Expediente

*Benito  
KolhiQuint  
10/08/22.  
1.298-13*

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 10 de agosto, de 2022  
**NOTA-DRCH-2103-8-2022**

Licenciada  
**Doris Atencio**  
Directora Regional  
MIVIOT

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el **día lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

**Expediente DEIA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**ING. KRISSELY OTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI  
KQ/NR/ar  
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION - CHIRIQUI

RECIBIDO  
FECHA:

  
10/8/2022

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

David, 10 de agosto, de 2022  
**Nota SEIA-126-08-2022**

Ing.  
**Amadio Cruz**  
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica  
En. S.u. Despacho.

**Ing. Cruz:**

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **VILLAS DE SANTA TERESA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **lunes, 15 de agosto de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o el Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa) o [arojasc@miambiente.gob.pa](mailto:arojasc@miambiente.gob.pa). De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

**Expediente DELA-II-F-060-2022**

**Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: julio**

De Usted, Atentamente,



**Nelly Ramos**

**Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**  
MiAmbiente-CHIRIQUÍ

NR/ar



Dirección Regional de Chiriquí  
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las \_\_\_\_\_ del día 15-8-2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA TERESA Categoría II, de la empresa VILLAS DE SANTA TERESA, S.A., a desarrollarse en el Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por las UAS y por la empresa promotora quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las \_\_\_\_\_.

Nombre	Cargo	Firma
Alma Rojas	Evaluadora	<u>Alma Rojas</u>
Yessica Caballero	VENDEDORA OFICIA ARQ. ENCARGADA DE	<u>Yessica Caballero</u>
Ledy Ramírez	Evaluadora	<u>Ledy Ramírez</u>
Dolmis Tiejos	Téc. en manejo de residuos	<u>Dolmis Tiejos</u>
Marina Montilla	Gerente de Proyecto	<u>Marina Montilla</u>
Flavio Chio	Consultor Ambiental	<u>Flavio Chio</u>